



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/5254/2018

BITÁCORA: 16/G3-0132/06/18

Morelia, Michoacán, 08 de Junio de 2018

MARIA DE LA SALUD MERCEDES VILLALOBOS DIAZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Junio de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5054/2018 de fecha 16 de Mayo de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Parte Restante del Predio Rincón de La Sabia, Charo, E-16-022-RIN-002/18, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 13.436 Metros cúbicos	2	1	2	20477479	20477480
Parte Restante del Predio Rincón de La Sabia, Charo, E-16-022-RIN-002/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 20.153 Metros cúbicos	3	3	5	20477481	20477483
Parte Restante del Predio Rincón de La Sabia, Charo, E-16-022-RIN-002/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 100.767 Metros cúbicos	11	6	16	20477484	20477494

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Agosto de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Charo, Mich.

MRBF / CAGS / HMAP / MLPNO

Recibi. Ocas y Fena.

12-06-2018

M. Graciano B.

13:49 Hrs

